

Expte. **B-247-05 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Resolución Ref: Solicitud convocatoria del Cónclave de Seguridad.-

**VISTO:**

La evidente necesidad de mejorar los niveles de seguridad urbana y rural en el partido de Pergamino; y

**CONSIDERANDO:**

Que dado el carácter multifacético del fenómeno de la inseguridad, el problema debe abordarse desde distintos ángulos, ya que no existen respuestas aisladas o unidireccionadas que se autoabastezcan para dar las respuestas que, con todo derecho, la comunidad exige.-

Uno de los aspectos esenciales es el adecuado y coordinado funcionamiento de todos los organismos cuya actuación se encuentre directamente vinculada a la problemática; entre ellos: Ministerio Público Fiscal, Justicia Penal y Correccional, Tribunal de Menores, Policía Departamental y Vial, Policía Federal, Justicia de Faltas e Inspección General.-

En principio, estos estamentos son independientes entre sí, **pero ello no los libera de desarrollar criterios comunes, de definir un plan estratégico conjunto, de tomar decisiones tácticas u operativas consensuadas y de interactuar como partes de un mismo sistema y no como meros agregados aislados, muchas veces enfrentados entre sí.-**

Que, sin embargo, en la actualidad se advierte que: a) cada una de estas partes funciona sin conducción madre, ni comunicación suficiente, ni coordinación adecuada; b) nuestra ciudad carece de un plan marco o estratégico en esta vital problemática.-

Que sólo el Poder Político puede ponerse por encima del resto de los responsables, más allá de que pertenezcan a otros poderes de la Provincia.-

Que a efectos de dar respuesta a esta situación, este HCD propuso la conformación de un CONCLAVE DE SEGURIDAD que fue aceptado unánimemente por los participantes del FORO DE SEGURIDAD DISTRITAL en la reunión celebrada el día **16.10.03** y por el propio cuerpo mediante **comunicación 2037/03 de fecha 01.12.03.-** Dicho cónclave obliga a la reunión permanente, planificada y sistemática de los organismos que tienen responsabilidades concretas u operativas en la materia, mas allá de su pertenencia al ámbito judicial, político o policial.-

Que pese a haber transcurrido dos años desde entonces, con un evidente recrudecimiento de los niveles de inseguridad, el Departamento Ejecutivo no ha conformado ni dado impulso a dicho Cónclave.-

**POR TODO LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 15 de setiembre de 2006 aprobó por unanimidad** la siguiente

## **RESOLUCION:**

**Artículo 1:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que en forma conjunta con el Presidente del Honorable Concejo Deliberante proceda de manera inmediata a la convocatoria del Cónclave de Seguridad, el cual se integrará del siguiente modo:

- a) En representación del Departamento Ejecutivo, el Sr. Intendente Municipal;
- b) En representación del H.C.D., el Presidente del Cuerpo;
- c) En representación del Poder Judicial, la Sra. titular del Ministerio Público Fiscal, un Juez de Garantías y la titular del Tribunal de Menores;
- d) En representación de las fuerzas de seguridad, el Sr. Jefe Departamental y un representante de la Policía Federal y Gendarmería;
- e) En representación del Foro Municipal, el Presidente del mismo.-

**Artículo 2:** El Cónclave de Seguridad deberá reunirse al menos una vez por quincena y tendrá a su cargo la organización, planificación, coordinación y rendición de cuentas de las operaciones y actividades destinadas a prevenir y combatir la actividad delictiva en nuestro partido.-

**Artículo 3:** El Departamento deberá informar las razones por las cuales omitió la conformación o el impulso del Cónclave de Seguridad.-

**Artículo 4:** De forma.-

PERGAMINO, setiembre 18 de 2006.-

**RESOLUCION N° 1573/06.-**

  
**Dr. Walter A. Giuliani**  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino